

Pagos a servidores públicos inexistentes

29 de julio de 2022

Por Mariana Ruiz y Denise Tron

La directora de recursos humanos de una institución pública fue sancionada por no cumplir con sus obligaciones de coordinar y controlar debidamente los pagos que se realizaban en la entidad, cuando se descubrió que se estaban haciendo pagos a trabajadores inexistentes. Además, la Primera Sala se pronunció sobre pruebas ilícitas y el control de constitucionalidad.

Jueces deben ordenar la investigación de actos de tortura Dos personas fueron juzgadas por delincuencia organizada y narcotráfico. Una de ellas sostuvo que algunas de las pruebas habían sido obtenidas por tortura cometida por el ministerio público en contra de su compañero. La Primera Sala resolvió en tesis aislada que: La tortura cometida en contra de persona distinta al imputado debe ser investigada por parte de las autoridades conforme al Protocolo de Estambul. El juzgador debe ordenar de oficio que se realicen las investigaciones necesarias. Registros: 2025021 y 2025022. Si se confirma la tortura, deberán invalidarse las pruebas por haber sido obtenidas ilícitamente. Registro: 2025023.

Control de constitucionalidad y convencionalidad ex officio En jurisprudencia, la Primera Sala resolvió que todos los jueces están obligados a analizar las normas a la luz de la Constitución Federal y de los tratados internacionales. Sin embargo, el análisis solo debe expresarse en la sentencia cuando las partes soliciten el control ex officio o cuando el juzgador advierta que la norma es contraria a la Constitución o a algún tratado. Registro: 2024990

Responsabilidades de servidores públicos En un conjunto de tesis, un tribunal colegiado analizó los tipos de responsabilidad en que puede incurrir un funcionario: Sistema constitucional. Establece cuatro tipos de responsabilidad: política, penal, administrativa disciplinaria y administrativa resarcitoria. El servidor público puede incurrir en más de un tipo por la misma conducta, porque son independientes entre sí. Registro: 2025013 Tipos de responsabilidad. A partir de los fines por los que se sanciona a los servidores públicos, se pueden clasificar en: objetiva (resarcitoria), que busca subsanar la afectación patrimonial que se causó al Estado y, subjetiva (punitiva), que se centra en sancionar la conducta. Registros: 2025014 y 2025015. Principios de coordinación y control: Sirven para determinar si hubo un mal manejo administrativo, ya sea por falta de coordinación o por la falta

de control o supervisión. Registro: 2025012. Caso concreto. La directora de recursos humanos en la Secretaría de Educación de Durango fue omisa en coordinar y controlar debidamente los pagos, como consecuencia, se pagaron sueldos a trabajadores inexistentes. El tribunal confirmó que sí era responsable y que debía cubrir los recursos que fueron mal utilizados. Registro: 2025011.

Nuevo supuesto para accidente de trabajo En este caso, un policía federal sufrió un percance, pero el inicio del trayecto fue desde un lugar distinto a su domicilio. Al demostrarse que por su trabajo se encontraba a disposición de su patrón las 24 horas del día, el tribunal resolvió que sí se trataba de un accidente de trabajo. Registro: 2024981.

Caducidad de la instancia en fase oral En el juicio oral mercantil, es el juez quien debe dar impulso a la tramitación de la fase oral. Por lo tanto, no se puede actualizar la caducidad por falta de actividad de las partes, así lo resolvió un Pleno de Circuito. Registro: 2024985.